

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
"BTRUST FINANCE SpA"

En Santiago de Chile, a las 17:00 horas del día 31 de julio de 2026, mediante conexión telemática a través de la plataforma "Google Meet", se reúne el Directorio de BTRUST FINANCE SpA, en lo sucesivo, la "Sociedad", la "Compañía", o "Btrust".

I. ASISTENCIA Y QUÓRUM.

Asistieron a la presente sesión, los directores don Patricio Arnoldo Cortés Durán, don Jorge Rodríguez Ibáñez y don Paul Guy Octavio Miquel Aguayo. Presidió la sesión, el director don Patricio Arnoldo Cortés Durán (en adelante también el "Presidente") y actuó como secretario de actas, especialmente designado al efecto don Vicente Zúñiga Arteaga (en adelante el "Secretario").

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47, inciso final, de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la "LSA"), se deja constancia que todos los asistentes comparecieron a la presente sesión de directorio mediante videoconferencia, estando comunicados simultánea, ininterrumpida y permanentemente durante toda la sesión.

Encontrándose presentes la totalidad de los directores en ejercicio y existiendo quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos, el Presidente declaró válidamente constituida e iniciada la sesión extraordinaria de Directorio.

II. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente dejó constancia que, por encontrarse presente la totalidad de los directores de la Sociedad, no fue necesario dar cumplimiento a ninguna formalidad en la convocatoria.

III. FIRMA.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 48, inciso final, de la LSA el acta de la presente sesión será firmada por medio de firma electrónica a través de la plataforma tecnológica DocuSign u otro medio tecnológico equivalente.

IV. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, la que encontrándose firmada por los asistentes en dicha ocasión se tiene por aprobada y ratificada en todas sus partes.

V. TABLA.

El Presidente comunicó a los señores directores que la presente sesión de directorio tiene por objeto tratar las siguientes materias:

1. Renuncia de Gerente General y designación de nuevo Gerente General.
2. Continuidad de las funciones de cumplimiento y coordinación regulatoria.
3. La revocación de poderes y aprobación de una nueva estructura de poderes.

4. Nombramiento de auditor Interno
5. Otras materias de interés del directorio.

VI. DESARROLLO DE LA TABLA.

1. RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE GENERAL

El Presidente inició la exposición señalando que, en continuidad con la planificación de gobernanza comunicada en la sesión ordinaria de directorio del 11 de junio de 2026, se hace necesario proceder con los cambios en la estructura directiva de la Compañía.

En este contexto, el Presidente informó que don Vicente Zúñiga Arteaga, cédula nacional de identidad número 19.079.748-1, apoderado clase B de la Sociedad, ha comunicado su renuncia al cargo de Gerente General, efectiva a partir del presente acuerdo, en razón de su necesidad de relocalización geográfica.

El Presidente aprovechó la oportunidad para reconocer públicamente la labor excepcional desarrollada por don Vicente Zúñiga Arteaga en su calidad de Gerente General, destacando su contribución fundamental en la consolidación institucional de Btrust, en la gestión de relaciones regulatorias críticas, y en la construcción de confianza con nuestros stakeholders. El Directorio toma conocimiento de la renuncia y agradece en nombre de toda la organización su valiosa contribución.

Procediendo inmediatamente con la designación de su reemplazo, el Presidente propone al Directorio la designación de don Jaime Leonart Tomas, cédula nacional de identidad número 9.897.019-3, como Gerente General y representante legal de la Sociedad, a contar de esta fecha, destacando que es una persona de probada confianza con las habilidades necesarias para desempeñar el cargo de manera efectiva.

ACUERDO N°1: De forma unánime, los directores acuerdan aceptar la renuncia presentada por don Vicente Zúñiga Arteaga al cargo de Gerente General de la Sociedad, la que se hará efectiva a contar de la presente fecha, y designar a don Jaime Leonart Tomas, cédula nacional de identidad número 9.897.019-3, como Gerente General y representante legal de la Sociedad, quien ejercerá las atribuciones y deberes de los estatutos sociales, en la legislación aplicable y en los poderes que le sean conferidos por el Directorio.

2. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE REGULADORES

Consecutivamente, el Presidente indicó al directorio que, considerando el conocimiento y la experiencia regulatoria concentrada en don Vicente Zúñiga Arteaga, se ha acordado con él mantener su participación en tres funciones indelegables de la Sociedad:

- (i) Oficial de Cumplimiento ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y mantenedor de la relación regulatoria con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF);
- (ii) Supervisión de la tesorería y gestión de caja de la Sociedad; y
- (iii) Mantención de la reportería sistemática ante la CMF y la UAF.

Para el desempeño de estas funciones, don Vicente Zúñiga Arteaga reportará directamente al Directorio, por intermedio de su Presidente, y contará con la autonomía, acceso a información y recursos necesarios para cumplir adecuadamente sus responsabilidades. El Directorio toma conocimiento de este arreglo y reconoce su importancia para la continuidad operativa durante el período de transición.

ACUERDO N°2: De forma unánime, los directores acuerdan que don Vicente Zúñiga Arteaga continúe en sus funciones críticas de (i) Oficial de Cumplimiento ante la UAF y mantenedor de relaciones regulatorias con la CMF; (ii) Supervisión de tesorería y gestión de caja; y (iii) Mantención de reportería ante CMF y UAF, reportando directamente al Directorio por intermedio de su Presidente y contando con acceso a todas las operaciones, transacciones, documentos y antecedentes necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

3. REVOCACIÓN DE PODERES Y NUEVA ESTRUCTURA DE PODERES

El Presidente señaló que, atendidos los cambios acordados en la estructura ejecutiva y administrativa de la Sociedad, resultaba necesario actualizar la nómina de apoderados facultados para actuar en su representación.

Para estos efectos, el Presidente propuso revocar las designaciones de apoderados y los poderes generales de administración y representación conferidos mediante la escritura pública de reducción del acta de sesión extraordinaria de Directorio de fecha 31 de julio de 2024, otorgada con fecha 23 de agosto de 2024 en la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, bajo el Repertorio N°8.859-2024, en adelante, la “Escritura de Poderes de 2024”.

Sin perjuicio de dicha revocación, y con el objeto de evitar la reproducción íntegra del catálogo de facultades contenido en la Escritura de Poderes de 2024, el Presidente propuso que los nuevos Apoderados Clase A y Clase B estuvieren investidos de las mismas facultades materiales contenidas en dicho instrumento, incorporándolas expresamente por referencia al presente acuerdo, pero sujetas a las nuevas designaciones y formas de actuación que se indican a continuación.

Apoderados Clase A: Se propuso designar como Apoderados Clase A a don Patricio Arnoldo Cortés Durán, cédula nacional de identidad número 9.704.389-2; don Paul Guy Octavio Miquel Aguayo, cédula nacional de identidad número 7.518.085-3; y don Joaquín Köster Errázuriz, cédula nacional de identidad número 16.369.363-1.

Apoderados Clase B: Se propuso designar como Apoderados Clase B a don Vicente Zúñiga Arteaga, cédula nacional de identidad número 19.079.748-1; don Luis Mella Andaur, cédula nacional de identidad número 17.996.492-9; y don Jaime Leonart Tomas, cédula nacional de identidad número 9.897.019-3.

En cuanto a las facultades de los apoderados, el Presidente propuso que los Apoderados Clase A y Clase B designados precedentemente estuvieren investidos de todas y cada una

de las facultades contenidas en la Escritura de Poderes de 2024, específicamente aquellas comprendidas bajo los acápites denominados: (i) "Facultades de Libre Disposición de Bienes"; (ii) "Facultades Bancarias o Financieras"; (iii) "Facultades de Mera Administración"; (iv) "Facultades Laborales y relacionadas con la legislación social"; y (v) "Facultades Judiciales, de Auto-contratación y Delegatorias".

Para todos los efectos legales y contractuales, dichas facultades se entenderán íntegramente reproducidas e incorporadas al presente acuerdo, en los mismos términos y con la misma extensión con que se encuentran consignadas en la Escritura de Poderes de 2024, sin necesidad de reproducirlas materialmente en la presente acta.

Respecto de la forma de actuación, el Presidente propuso que los apoderados designados pudieren representar a la Sociedad de conformidad con las siguientes reglas:

- (i) En todos aquellos actos, contratos u operaciones que, individualmente considerados, sean iguales o inferiores a \$1.000.000, podrá actuar en representación de la Sociedad cualquiera de los Apoderados Clase A o Clase B, actuando individualmente;
- (ii) En todos aquellos actos, contratos u operaciones que, individualmente considerados, sean superiores a \$1.000.000 y alcancen hasta \$30.000.000 inclusive, deberán actuar en representación de la Sociedad dos Apoderados Clase A, actuando conjuntamente, o un Apoderado Clase A conjuntamente con un Apoderado Clase B; y
- (iii) En todos aquellos actos, contratos u operaciones que, individualmente considerados, sean superiores a \$30.000.000, deberán actuar en representación de la Sociedad dos Apoderados Clase A, actuando conjuntamente.

Luego de analizar la propuesta, los directores adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°4: El Directorio acordó por unanimidad:

- a)** Revocar, a contar de la fecha de suscripción de la escritura pública a que se reduzca el presente acuerdo, las designaciones de apoderados y los poderes generales de administración y representación conferidos mediante la escritura pública de reducción del acta de sesión extraordinaria de Directorio de fecha 31 de julio de 2024, otorgada con fecha 23 de agosto de 2024 en la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, bajo el Repertorio N°8.859-2024;
- b)** Designar como Apoderados Clase A de la Sociedad a don Patricio Arnoldo Cortés Durán, cédula nacional de identidad número 9.704.389-2; don Paul Guy Octavio Miquel Aguayo, cédula nacional de identidad número 7.518.085-3; y don Joaquín Köster Errázuriz, cédula nacional de identidad número 16.369.363-1;
- c)** Designar como Apoderados Clase B de la Sociedad a don Vicente Zúñiga Arteaga, cédula nacional de identidad número 19.079.748-1; don Luis Mella Andaur, cédula nacional

de identidad número 17.996.492-9; y don Jaime Leonart Tomas, cédula nacional de identidad número 9.897.019-3;

d) Otorgar a los Apoderados Clase A y Clase B designados precedentemente todas y cada una de las facultades materiales contenidas en la Escritura de Poderes de 2024, específicamente aquellas comprendidas bajo los acápites denominados: (i) “Facultades de Libre Disposición de Bienes”; (ii) “Facultades Bancarias o Financieras”; (iii) “Facultades de Mera Administración”; (iv) “Facultades Laborales y relacionadas con la legislación social”; y (v) “Facultades Judiciales, de Auto-contratación y Delegatorias”; y

e) Establecer que los apoderados designados deberán actuar en representación de la Sociedad de conformidad con las reglas indicadas precedentemente.

4. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO

El Presidente informó que, de conformidad con la clasificación regulatoria de la Sociedad en el Bloque 1 y con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°502 de la Comisión para el Mercado Financiero, se propone externalizar la función de auditoría interna de la Sociedad a ASESORÍAS PROFESIONALES PROFINTECH LIMITADA, Rol Único Tributario número 77.722.727-0, en adelante “ProFintech”.

Se dejó constancia de que ProFintech deberá desarrollar la función de auditoría interna con independencia de las áreas operativas y generadoras de riesgos de la Sociedad y de la función de gestión de riesgos, manteniendo una línea de reporte directo al Directorio.

ProFintech deberá preparar y someter a la aprobación del Directorio un plan anual de auditoría interna, efectuar el seguimiento de las observaciones detectadas y emitir los informes periódicos exigidos por la normativa aplicable.

Asimismo, se dejó constancia de que ProFintech no podrá ejercer simultáneamente la función de auditoría externa de la Sociedad.

ACUERDO N°4: El Directorio acordó por unanimidad:

a) Externalizar la función de auditoría interna de la Sociedad y designar para su ejecución a ProFintech, debidamente individualizada precedentemente;

b) Establecer que ProFintech reportará directamente al Directorio y deberá desempeñar sus funciones con plena independencia respecto de las áreas operativas, generadoras de riesgos y de gestión de riesgos de la Sociedad;

c) Requerir que los informes semestrales y demás reportes regulatorios sean presentados al Directorio dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable; y

d) Facultar al Presidente y al Gerente General para negociar y suscribir el contrato de prestación de servicios correspondiente, sujeto a las condiciones aprobadas por el Directorio.

5. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS DEL DIRECTORIO

El Presidente otorgó la palabra a los presentes para que se pronuncien acerca de cualquier otra materia de interés del Directorio. Al respecto, se deja constancia que no hubo intervenciones por parte de los directores.

VII. TRAMITACIÓN DE LOS ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Se acordó por la unanimidad de los directores presentes, que la presente acta se tenga por aprobada desde el momento de su firma, sin necesidad de ratificación posterior. Asimismo, se acordó dar curso inmediato a los acuerdos que se consignan, los que podrán ser cumplidos tan pronto como el acta que se levante de ella se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación. Sin perjuicio de lo anterior, se faculta a los abogados, doña Alejandra Cristina Pérez Faría, don Felipe Guzmán Méndez y don Pablo Cortés Franjola, para que, uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta que se levante de la presente Sesión. Finalmente, se facultó al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta que se levante de la presente Sesión o de un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes.

VIII. PODER ESPECIAL.

Se otorga poder especial a los abogados, doña Alejandra Cristina Pérez Faría, doña Luz Díaz Molina, a don Diego Osvaldo Pinto Bravo y a don Carlos Durán, para que, uno cualquiera de ellos pueda rectificar, aclarar, complementar y/o subsanar cualquier error u omisión que adolezca la presente acta y que fuere necesaria para perfeccionar la presente sesión, pudiendo, al efecto, suscribir todos los instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes.

IX. CERTIFICACIÓN.

El Secretario y el Presidente certifican que todos los asistentes se mantuvieron permanente y simultáneamente conectados a través de la plataforma virtual Google Meet así como la identidad de los firmantes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la presente sesión extraordinaria de directorio de Btrust Finance SpA., siendo las 18:00 hrs.

Firmado por:

DB2C9CEFC3E240E...

Patricio Cortés Durán
Presidente y Director

DocuSigned by:

2CFFB6436DFD465...

Paul Miquel Aguayo
Director

DocuSigned by:
Jorge Rodríguez
FDfE9F146584476...

Jorge Rodríguez Ibáñez
Director

Signed by:
Vicente Zúñiga
194C2252829C43D...

Vicente Zúñiga Arteaga
Secretario